

NELSA CURBELO
Coordinadora General
ECUADOR
PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
ARGENTINA
**DOMINGO
NAMUNCURA**
Coordinador Adjunto
CHILE



"La Paz es fruto de la Justicia"

SERPAJ-AL

Informa

Nº 21, setiembre de 1992

Subcomisión de DDHH de la ONU

Se fortalece la Lucha Contra la Impunidad

**El 44º período de la Subcomisión de
Prevención de Discriminaciones y
Protección de las Minorías
(Subcomisión de Derechos Humanos)
de Naciones Unidas se llevó a cabo
entre el 3 y el 28 de agosto pasado.**

**Cuarenta y seis decisiones y
resoluciones fueron adoptadas por
este órgano dependiente de la
Comisión de Derechos Humanos,
entre las que se cuentan importantes
aportes temáticos y situaciones
específicas en países de América
Latina.**



SUBCOMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Bajo la presidencia del experto cubano Miguel Alfonso Martínez, electo el primer día de trabajo por los 26 miembros de la Subcomisión, se trataron los 20 temas de la agenda. Especial interés para las organizaciones de derechos humanos de la región tenía el tema 10 de la agenda, punto en el que se trataría el tema de la impunidad a los violadores a los derechos humanos y el tema 6 en el que se consideraban los casos de países en que las violaciones a los derechos humanos son sistemáticas y se buscaba llamar la atención de la Subcomisión sobre estos hechos.

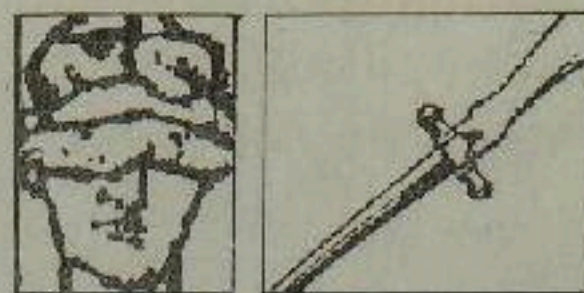
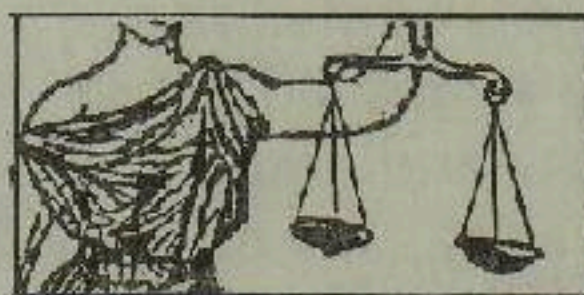
En efecto, durante mucho tiempo algunas ONGs latinoamericanas y de otras partes del mundo habían estado trabajando para lograr que la Subcomisión, primer peldaño en la escala de la ONU, se pronunciara respecto a la impunidad. El Tribunal de los Pueblos contra este fenómeno, realizado en América latina, fue un punto de partida para avanzar hacia nuevos pronunciamientos de la comunidad internacional. Posteriormente, en la 43a sesión de la Subcomisión (1991), se designaron dos expertos para hacer un documento de trabajo sobre este tema.

Es así que, con un aporte de 35 ONGs, entre las que se cuenta SERPAJ y otras organizaciones latinoamericanas (ver Cuaderno de Estudio No 4) los expertos Louis Joinet (Francia) y El Hadji Guissé (Senegal) presentaron ante la Subcomisión un informe en el que analizan la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra la impunidad, los mecanismos jurídicos y las prácticas que favorecen la impunidad y finalmente la organización de la lucha contra el fenómeno.

Según los expertos "la cuestión de

la impunidad ha llegado a ser factor de preocupación mayor para los responsables políticos (conflictos armados, especialmente los de carácter no internacional, acuerdos de paz, procesos de democratización, crimen organizado...) y no sólo para las organizaciones no gubernamentales. El estudio podrá ser utilizado como documento de conocimiento y asistencia técnica, tomando en consideración los aspectos jurídicos de la cuestión y, si es necesario, ciertos de sus aspectos políticos. Será destinado a quienes por funciones o a título militante, asumen responsabilidades en la lucha contra la impunidad".

Luego de describir situaciones, ámbitos y mecanismos de impunidad, como las amnistías, indultos, prescripciones, jurisdicciones de excepción, entre otros, los expertos proponen ciertas medidas para combatirla a través de normas específicas (como el buen funcionamiento e independencia de la administración de justicia, investigaciones eficaces, comisiones investigadoras especiales y otras). Igualmente especifican el ámbito de un futuro estudio a los crímenes de lesa humanidad y a crímenes graves contra la persona y dignidad humanas con o sin carácter político y a crímenes graves de carácter económico.



UN AVANCE IMPORTANTE

Luego de esta presentación de los expertos y las intervenciones de gobiernos y ONGs, la Subcomisión aprobó sin votación la resolución E/CN.4/Sub.2/1992/L.28 "Cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos" en la que decide encargar a los mismos expertos la redacción de un estudio sobre el tema a fin de limitar la amplitud del fenómeno de la impunidad y de proponer medidas para luchar contra esta práctica. Pide, igualmente al Secretario General que preste a los Relatores Especiales toda la asistencia necesaria para llevar a cabo su tarea e invita a los gobiernos y ONGs a entregar información sobre esta cuestión.

Recomienda, además a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe un proyecto de resolución para realizar este estudio y recomienda al Consejo Económico y Social que haga lo mismo ya que la realización de un estudio de este tipo tiene implicancias financieras.

De este modo, la impunidad se ha convertido en un tema de análisis y estudio permanente dentro de la agenda de las Naciones Unidas, tal como ya lo es la desaparición forzada, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias y otras materias que hacen al respeto a los derechos humanos.

Muchos estudios y eventos sirvieron de apoyo para llegar a esta instancia. Desde las actividades del Tribunal Permanente de los Pueblos, las reuniones entre expertos y ONGs hasta los estudios como el del experto holandés, ex miembro de la Subcomisión, Theo Van Boven sobre Reparación a las víctimas, han aportado en es-

tas decisiones.

Para las organizaciones de derechos humanos de todo el mundo, que desde hace años trabajan por el derecho a la justicia y contra la impunidad, estas resoluciones constituyen, sin duda, un logro en la lucha por el respeto a los derechos humanos y en la consolidación de procesos democráticos en cualquier parte del mundo.

LA INDEPENDENCIA DE LOS EXPERTOS

En el punto 6 de la agenda, por otra parte, la Subcomisión se pronunció respecto a varios países latinoamericanos en los que la violación de los derechos humanos es una constante. Es el caso de Perú y Guatemala (ver Carta Informativa No22) El Salvador, Haití y Colombia (la que fue retirada luego del compromiso del go-

bierno de este país a trabajar junto al Centro de Derechos Humanos por mejorar la situación).

También, en otros ítems, la Subcomisión se pronunció favorablemente a promover el derecho a una adecuada vivienda, a la lucha contra la extrema pobreza (un documento fue encargado al experto argentino Leandro Despouy), a la realización de derechos económicos y sociales y a las poblaciones migrantes.

Un punto que fue muy comentado y discutido incluso por los miembros de la SubComisión fue la independencia de los expertos. Originalmente la Subcomisión debiera estar formada por expertos no dependientes de los estados, a diferencia de la Comisión, que presten apoyo a ésta en las diferentes materias. Sin embargo cada vez es más cuestionable este hecho ya que, además de ser nominados por gobiernos (lo que

sería subsanable en última instancia) muchas discusiones se dieron desde una perspectiva gubernamental, reproduciendo en los hechos una especie de Comisión reducida y defendiendo los expertos ciertas posiciones incluso antes que los mismos estados.

Esto originó incluso una ponencia conjunta de algunas ONGs, incluido SERPAJ, en la que se llamaba la atención de este fenómeno ya que para la sociedad civil, la Subcomisión debiera ser el ámbito privilegiado de presentación de denuncias y proyectos y en la que la independencia de los miembros de ella fuera la garantía de objetividad en el tratamiento de las mismas.

Subcomisión de Derechos Humanos

Ponencia presentada por SERPAJ AL en el punto 10 de la Agenda

Sr. Presidente,

El documento E/CN.4/Sub.2/1992/18, presentado ante la Subcomisión por los expertos Guisse y Joinet, sobre la lucha contra la impunidad, constituye, sin duda, un importante avance en la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Como lo expusieron 28 ONGs, entre las que se encuentra SERPAJ AL, (Docto E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/20) la impunidad es quizás el más grande obstáculo para el desarrollo democrático de los países. Desde diferentes instancias de Naciones Unidas se ha reconocido a este fenómeno como causa determinante para la comisión de violaciones a los derechos humanos, tanto desde el punto de vista de los derechos civiles y políticos, como de los económicos y sociales. En efecto, Sr. Presidente, nos referimos a uno de los fundamentos básicos que promueven las violaciones de Derechos Humanos. Tanto la seguridad de la ausencia de castigo como la existencia de criterios diferenciados en la aplicación de la justicia son elementos que han institucionalizado en muchas sociedades del mundo un sistema de relaciones humanas caracterizado por la falta de igualdad y justicia.

Como afirma el documento de las ONGs a que me he referido, "las violaciones a los derechos humanos

niegan toda posibilidad de coexistencia entre los seres humanos y, por consecuencia, toda forma democrática de resolver los conflictos sociales. (...) los procesos de transición a la democracia o las negociaciones de pacificación en situaciones de conflicto interno están condenadas a fracasar si no abordan la cuestión de la sanción de los responsables de estos crímenes, la exclusión de la administración de los agentes estatales que han violado Derechos Humanos, y la prohibición de políticas que llevan a cometerlos. No se puede concebir democracia con impunidad".

Y en esta relación entre democracia e impunidad la que nos lleva a plantearnos seriamente la necesidad de combatir este fenómeno. América Latina, aunque desgraciadamente no es la única región en que se presenta, está viviendo procesos de transición democrática en los que la impunidad es una característica. Esta situación fue motivo de la realización del Tribunal Permanente de los Pueblos contra la Impunidad en América Latina oportunidad en la que se analizó su vigencia en doce países de la región.

Ya sea por la falta de castigo para quienes han cometido y cometen violaciones de Derechos Humanos, como por la desproporcionada aplicación de la justicia a sectores más desprotegidos económicamente de la

sociedad, la impunidad socava los cimientos mismos de los sistemas democráticos. Con esto quiero decir que entendemos a la impunidad como algo más que la falta de sanción a crímenes de lesa humanidad, de por sí muy importante. Ella determina estructuras injustas en las relaciones económica, sociales y políticas, tanto al interior de los países como en el sistema internacional.

Como el citado documento de ONGs indica, el objetivo de castigar a quienes cometen violaciones de Derechos Humanos es el mantenimiento de la confianza en la norma como modelo orientador de la relación social, para que queden grabadas en la memoria histórica de los pueblos y como forma de evitar su repetición.

En los sistemas políticos y económicos vigentes en América Latina, la falta de sanción para un reducido grupo de personas, que origina instituciones cada vez más corruptas, se contrapone a la aplicación de castigos en forma exagerada para la mayoría de la población, especialmente para quienes conforman el sector más pobre de la sociedad, como es el caso de las "Ilmpuezas sociales" a las que más de un orador ya se ha referido. En palabras del experto Danilo Turk, en su informe sobre realización de los Derechos económicos, sociales y culturales, "basta observar que muchas de las acciones llevadas a cabo por los grupos sociales desfavorecidos son consideradas por los funcionarios públicos de numerosos países como técnicamente ilegales, mientras que la aplicación de la ley está destinada a violar y no a respetar los derechos de los pobres" (E/CN.4/SUB.2/1992/16). Esto lleva además a una progresiva falta de credibilidad de la población en las instituciones democráticas, especialmente en la justicia.

Pocos son los casos, Sr. Presidente, en que los ciudadanos han visto satisfechas sus ansias de justicia e igualdad ante la ley. Selectivas leyes de amnistía, indultos, vigencia de tribunales especiales (como los tribunales militares), prescripciones ante la falta de proceso son algunos de los subterfugios utilizados para dejar impunes a quienes han violado los Derechos Humanos. No es procedente enumerar casos de instrumentos de impunidad en este momento, pero creemos que estudiar sus consecuencias y en especial la vigencia de sus efectos en las sociedades, es de suma importancia. Valoramos, de igual manera, que el documento de los expertos Guisse y Jonet, estudie el funcionamiento de la administración de justicia, de los delitos económicos de carácter grave (especialmente la apropiación de las riquezas nacionales por parte de

dirigentes) y de los atentados al medio ambiente.

Sr. Presidente, especial interés tiene para nosotros la referencia que el documento de los expertos hace a la reparación a las víctimas. El reconocimiento del estado de sus obligaciones para con quienes sufrieron violaciones a los Derechos Humanos, es importante a la hora de establecer la verdad y es una forma de cumplir con un derecho inalienable de las víctimas y sus familiares. No es, sin embargo un procedimiento sustituto a la investigación de los hechos ni a la administración de justicia y no exime de ninguna forma al estado de sus responsabilidades en estas materias.

A nivel internacional baste mencionar la unilateralidad del llamado Nuevo Orden Internacional en el que los países del Tercer Mundo están quedando cada vez más postergados y son sujetos de las más variadas discriminaciones. La reciente decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos, de autorizar la captura de personas en otros países, desafiando una vez más las leyes internacionales y los tratados bilaterales, es un ejemplo, entre otros, de impunidad a escala mundial.

No obstante la situación descrita anteriormente respecto a la impunidad reinante en América Latina y otros países del mundo, creemos que el documento abre un espacio de consenso y de trabajo para combatir la impunidad a través de propuestas concretas y de la interacción entre las partes interesadas. El desarrollo de actividades a nivel nacional e internacional que apunten a la lucha contra la impunidad y a generar una conciencia social que la rechace (a modo de ejemplo está la inclusión de los Derechos Humanos en los sistemas educativos) es cada vez más necesario. Igualmente, consideramos oportuno que el tema siga estando en la agenda de las diferentes instancias de Naciones Unidas, incluyendo la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a realizarse en Viena en 1993. Sr. Presidente, el Servicio Paz y Justicia en América Latina quiere solicitar a la Subcomisión la continuación del tratamiento de la impunidad a través de un estudio a ser realizado por alguno de los expertos que han preparado el documento de trabajo, como una forma de darle un carácter más permanente a este tema, que hace a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Por tal razón es que reiteramos nuestra disposición a seguir colaborando con la Subcomisión en el trabajo futuro.

Muchas gracias.

Ginebra, Agosto de 1992

AIR MAIL - VIA AEREA

SERPAJ AL INFORMA

es una publicación de SERPAJ

AL subsele Argentina. Piedras

730 (10710) Capital Federal.

Tel. y Fax (00541) 3615745



SERPAJ - AL Informa

Setiembre de 1992